

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

Nombre:
Dirección:
CP:
Localidad:
Provincia:

Negociado: *Patrimonio y contratación*

Ref.-

Asunto: Necesidad de llevar a cabo la contratación de la prestación de servicios para la redacción de los pliegos técnico y administrativo para la explotación del servicio denominado zona azul y parking en esta ciudad.

A propuesta del Sr. Concejales de Coordinación municipal y Urbanismo, se ha solicitado informe a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, sobre retención de crédito para la posible contratación de una empresa externa que asesore y redacte los dos pliegos arriba indicados, como trámite previo a una posible o hipotética licitación futura.

Por la intervención de fondos se emiten sendos documentos de R.C. por importe de 12.000 euros y 6.000 euros, lo que hace un total de 18.000 euros para atender a esta contratación (informes 145 y 145 bis), de 6 y 20 de marzo de 2018).

Habida cuenta la complejidad técnica que se requiere para la contratación futura de un contrato o concesión para prestar los servicios derivados de la figura conocida como zona azul y parking en esta ciudad, con segura confección de memorias, proyectos y documentos de gestión, etc, desde los servicios municipales de este Ayuntamiento se carece de medios técnicos y

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Puertollano. Plaza de la Constitución, 1. 13500, Puertollano, Ciudad Real. Teléfono:926418100.

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

humanos, suficiente y cualificados, para acometer esa tarea de contratación futura, por lo que se hace necesario la contratación de personal cualificado para la redacción de los oportunos pliegos técnicos y administrativos, para la futura contratación.

Por todo ello, queda justificada la presente contratación, bajo la figura de contrato de prestación de servicios, en cuantía que no supere los 18.000 euros (IVA incluido) bajo la modalidad de contrato simplificado y sumario, previsto en el artículo 159.6, en relación con los artículos 116.1 y 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Puertollano, 3 de abril de 2018

**JEFA DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN
FDO.- MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**